



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-29965672- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1143-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-29965442-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1477/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.13 11:50:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.13 11:50:19 -03:00

ACTA – ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo del 2024 y en la Sede Central de la Unión Ferroviaria se reúnen por una parte y en representación de la Unión Ferroviaria el Secretario General Sergio Adrián Sasía – DNI. 17.935.870, el Secretario de Salud Miguel Ángel Scarpatti – DNI 11.387.154; los delegados del personal Carlos Christian Astrada – DNI. 23.110.145 (Alta Gracia) –, y Milagros Bejarano (Diamante) – DNI. 31.976.012 -; en calidad de asesor el Dr. Francisco Mazzoleni T° 119 F° 565; por la otra el señor Omar Eugenio Lacman – DNI. 17.636.798 -; en representación de la Empresa Alvear Alem S.A. -; y el señor Martín Lacman – DNI. 22.167.372-; en representación de la Empresa SI.SA.ME. SRL.

Luego de un intercambio de opiniones las partes destacan que en tratativas directas y evaluando la pérdida del poder adquisitivo y la situación económica, han consensuado para cada uno de los Establecimientos hospitalarios que:

CLAUSULA PRIMERA: En el marco del cierre del período paritario abril 2023 – marzo 2024 las partes acuerdan un incremento del **20%** en los importes salariales para todas las categorías de convenio con vigencia a partir del **01/03/2024**; en tal sentido, se actualizarán las distintas grillas salariales, incrementando el salario total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las grillas de **enero 2024**.

CLAUSULA SEGUNDA: Por último, las partes en forma conjunta acuerdan reunirse en abril 2024, a los efectos de comenzar con las negociaciones paritarias del periodo abril2024 – marzo2025.

En prueba de conformidad con lo aquí acordado se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su homologación por parte del *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*.

SECTOR GREMIAL

SECTOR EMPRESARIO


SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNION FERROVIARIA


MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNION FERROVIARIA


FRANCISCO MAZZOLENI
ABOGADO
T° 119 F° 565
C.R.A.C.F.


SI. Sa. Me. S.R.L.
MARTÍN LACMAN
GERENTE


ALVEAR ALEM S.A.
OMAR LACMAN
PRESIDENTE

ESTABLECIMIENTOS DIAMANTE Y ALTA GRACIA		
Planilla de Salarios - Vigencia a partir c 01/03/2024		
CATEGORIAS	SUELDO BÁSICO ACTUAL 01/01/2024	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/03/2024
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (PERSONAL)	\$ 340.075	\$ 408.090
TECNICO ESTADISTICAS	\$ 314.433	\$ 377.320
CAJERO	\$ 302.288	\$ 362.746
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 297.357	\$ 356.828
AGRUPAMIENTO ENFERMERIA		
SUPERVISOR TECNICO (PERSONAL)	\$ 340.072	\$ 408.086
ENFERMERO/A JEFE	\$ 307.113	\$ 368.536
ENFERMERO/A	\$ 293.823	\$ 352.588
AUXILIAR ENFERMERIA	\$ 289.154	\$ 346.985
ORIENTADOR (JORNADA COMPLETA)	\$ 280.018	\$ 336.022
COORD. AREA DISCAPACIDAD (31 HORAS)	\$ 240.809	\$ 288.971
AGRUPAMIENTO MAESTRANZA		
ARTESANO	\$ 279.775	\$ 335.730
COCINERO	\$ 279.775	\$ 335.730
CHOFER	\$ 279.775	\$ 335.730
ARTESANO CALDERISTA	\$ 279.775	\$ 335.730
AYUDANTE DE SERVICIO	\$ 266.852	\$ 320.222
COSTURERO	\$ 266.852	\$ 320.222
LAVANDERA Y PLANCHADORA	\$ 266.852	\$ 320.222
PEON	\$ 266.852	\$ 320.222
AYUDANTE DE COCINA	\$ 273.909	\$ 328.691
AGRUPAMIENTO PROFESIONALES		
ASISTENTE SOCIAL (30 HORAS)	\$ 295.008	\$ 354.010
DIETISTA	\$ 280.539	\$ 336.647
MEDICO DE GUARDIA (32 HORAS)	\$ 311.895	\$ 374.274
KINESIOLOGO (18 HORAS)	\$ 240.119	\$ 288.143
BIOQUIMICO	\$ 271.306	\$ 325.567
ENCARGADO DE SERVICIO LABORATORIO	\$ 269.063	\$ 322.876
ENCARGADO DE SERVICIO FARMACIA	\$ 251.663	\$ 301.996
PSICOLOGO (18 HORAS)	\$ 263.700	\$ 316.440
MEDICO PSIQUIATRA (24 HORAS)	\$ 260.910	\$ 313.092
SUPERVISOR TECNICO - JORNADA REDUCIDA	\$ 251.441	\$ 301.729
AGRUPAMIENTO TECNICO		
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 36 HORAS)	\$ 271.770	\$ 326.124
AUX. TECNICO PSIQUIATRA (BASICO 24 HORAS)	\$ 247.651	\$ 297.181
AUX. TECNICO RADIOLOGIA (BASICO 24 HORAS)	\$ 271.770	\$ 326.124

ANTIGÜEDAD: 1,5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA DEL ENFERMERO, POR CADA AÑO DE TRABAJO.
PRESENTISMO: 5 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR.
TAREA NOCTURNA: 10 % DEL SUELDO BASICO DE LA CATEGORIA EN QUE SE DESEMPEÑA CADA TRABAJADOR.


MIGUEL A. SCARPATTI
Secretario de Salud
UNION FERROVIARIA


SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNION FERROVIARIA


St. Sq. Mc. S.R.L.
MARTIN LACMAN
GERENTE


OMAR LACMAN
PRESIDENTE


FRANCISCO MAZZOLENI
ABOGADO
T° 319 F° 555
C.P.A.C.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.21 14:36:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.21 14:36:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1143-25 Acu 1477-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.